

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		DI-FO-05	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		VERSIÓN 2.0	15/01/2026
	RESOLUCIONES		PÁGINA	1 de 4

RESOLUCIÓN N° 100.56-202-2026
(21 de octubre)

Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía
No. MB-SA-MC-08-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BOYACÁ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 032 DE 2021 y LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 de 2018 Y DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ** requiere contratar el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ, 2026”**, y para tal fin convocó a los interesados en participar publicando en el Portal único de Contratación SECOP II, la respectiva convocatoria pública en la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MB-SA-MC-08-2026**, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para adelantar el proceso de selección, durante el término de publicación del proyecto pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que durante el término de publicación de proyecto pliego de condiciones, se radicaron solicitudes de limitación del Proceso de Selección a MiPymes, por lo cual, se limitará el proceso de selección a MYPIMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Que, para adelantar el presente proceso de selección, la entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000400 de fecha seis (06) de octubre de 2026. Expedido por secretaria de Hacienda Municipal Municipio.

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 en el Título I. artículo 2. Numeral 1, Ley 1882 de 2018, reglamentadas en los decretos 1082 del 2015, es procedente adelantar la presente convocatoria en la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria y el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y naturaleza del objeto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente acto administrativo se dará apertura al proceso de selección que se adelanta en la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

En Merito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección que se adelanta en la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SA-MC-08-2026**, cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ, 2026.”**, de acuerdo a lo expuesto en la parte que motiva el presente Acto Administrativo.

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		DI-FO-05	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		VERSIÓN 2.0	15/01/2026
	RESOLUCIONES		PÁGINA	2 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se Limitará a MYPIMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por cuanto se reunieron los presupuestos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: FIJESE el siguiente cronograma del proceso de selección adelantado en la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SA-MC-08-2026**, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE
Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos, documentos anexos y proyecto de	13 de octubre de 2026	ETAPA AGOTADA
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 13 de octubre de 2026 hasta el 20 de octubre de 2026 hasta las 05:00 pm	ETAPA AGOTADA
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 20 de octubre de 2026 hasta las 03:00 pm	ETAPA AGOTADA
Respuestas a las observaciones.	21 de octubre de 2026 a las 10:00 am	SECOP II
Acto administrativo de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	21 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m	SECOP II
Manifestación de interés	Desde el 22 octubre al 26 octubre de 2026 hasta las 02:00 p.m.	SECOP II
Recepción de observación de observaciones al pliego definitivo	Hasta el 26 de octubre de 2026 hasta las 02:00 p.m	SECOP II
Respuesta a observaciones y Plazo máximo para expedir adendas.	27 de octubre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	SECOP II
Recepción de Propuestas.	Del 28 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026 hasta las 09:00 am en horario laboral según cronograma	SECOP II
Cierre del plazo para presentar ofertas de la selección abreviada -	30 de octubre de 2026 hasta las 09:00 am	SECOP II
Evaluación de ofertas.	Desde el cierre del proceso de selección hasta el 30 de octubre de 2026	Comité Asesor y Evaluador del Proceso de Selección
Publicación de informes por componente e informe preliminar consolidado de verificación, habilitación y evaluación provisional	El 03 de noviembre de 2026 a las 09:00 am	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al informe preliminar y/o documentos, aclaraciones para la	Desde el 03 de noviembre de 2026 hasta el 06 de noviembre de 2026, en el horario de atención al	SECOP II

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		DI-FO-05	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		VERSIÓN 2.0	15/01/2026
	RESOLUCIONES		PÁGINA	3 de 4

Publicación Informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, soportes y respuesta a observaciones	06 de noviembre de 2026	SECOP II
Adjudicación o declaratoria desierta.	09 de noviembre de 2026	SECOP II
Elaboración minuta contrato.	Dentro del día hábil Después de la adjudicación o radicación del RUT	SECOP II
Expedición del Registro Presupuestal. (si Aplica)	Dentro del día hábil Después de la suscripción del contrato	N. A.
Acta de inicio	Dentro del día hábil Después de la suscripción del contrato	Supervisión

NOTA 1: Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, el horario de atención al público y recepción de todo tipo de documentación será a través del portal SECOP II.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en la cronología a partir de la Resolución de apertura se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante **ADENDA**.

NOTA 2: TODAS las observaciones al pliego de condiciones, deberán ser remitidas a la plataforma SECOP II, firmado por la proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal.

EN NINGUN CASO, se responderán consultas u observaciones verbales o vía telefónica, o por otro medio distinto a la plataforma SECOP II o de contacto establecido.

NOTA 3: Debe tenerse en cuenta que las fechas aquí establecidas, pueden ser modificadas en el pliego de condiciones definitivo, y luego de éste, mediante adendas si fuere necesario.

ARTÍCULO CUARTO: El Pliego de Condiciones Definitivo, los estudios previos y demás información que se genere durante el presente proceso de selección para la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SA-MC-08-2026**, puede consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y físicamente en la secretaria de planeación y obras públicas, ubicada en el primer piso del edificio Municipal, en el horario de lunes a viernes: De 8:00 a.m. a 12:30 pm. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO QUINTO: Establézcase como presupuesto oficial para **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SA-MC-08-2026**, la suma de **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$106.999.844,00) M/CTE IVA** incluido Totalizados de la estimación de costos basada en la asignación de valores por actividad y/o producto a ser suministrado a la alcaldía, que será respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000400 de fecha seis (06) de octubre de 2026. Expedido por secretaria de Hacienda Municipal Municipio.

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCAR a las Veedurías Ciudadana que en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015.

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	DI-FO-05	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2.0	15/01/2026
	RESOLUCIONES	PÁGINA	4 de 4

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Artículo 77° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO OCTAVO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Dada en el Despacho de la alcaldía municipal de Boyacá, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Elaboró: Elvia María Rojas García. – secretaria de planeación
Revisó: Elvia María Rojas García. – secretaria de planeación
Aprobó: Rafael Sora C. – alcalde Municipal